



MARÍA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de Abril de 2018, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

SÉPTIMO.- APORTACIÓN MUNICIPAL AL AULA PERMANENTE DE FORMACIÓN ABIERTA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

Por la Secretaria Acctal. se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la aportación municipal al Aula Permanente de Formación Abierta de la Universidad de Granada, para el curso 2017/18, de conformidad con el Convenio de Colaboración firmado el 27 de Abril de 2009.

De otro lado, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 24 de Abril de 2018.

Considerando los informes emitido por Intervención sobre consignación presupuestaria, y por la Sra. Secretaria Acctal, ambos de fecha 24 de Abril de 2018.

Considerando lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen local; Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales, aprobado por Decreto de 17 de Junio de 1955, Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones; Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio; Resolución de 10 de Diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones; Resolución de 9 de Diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el contenido y periodicidad de la información a suministrar a la nueva Base de Datos Nacional de Subvenciones; y Bases de Ejecución del Presupuesto vigente del Ayuntamiento de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, por importe de 7.907,19 €, en concepto de aportación municipal al Aula Permanente de Formación Abierta de la Universidad de Granada, con CIF Q-181800-F, para el curso 2017/18 (1/3 del presupuesto total para el curso).

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-17/18

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia	Alfredo Alles Landa
30/04/2018	02/05/2018
2ª SECRETARIA ACCTAL	ALCALDE ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f32b66f66b2d4a1296c64dac0fe5fef2001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





obligada a justificar la aplicación de los fondos percibidos, ante la Intervención Municipal, en el plazo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, justificándose con facturas originales o copias compulsadas de las mismas. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde – Accidental, DON ALFREDO ALLES LANDA, sello y firma en Baza, a 30 de Abril de 2018.

Vº Bº

**EL ALCALDE ACCTAL.,
Fdo.: Alfredo Alles Landa**

**LA SECRETARIA ACCTAL.,
Fdo.: Mª Antonia Lobato García.**

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
Maria Antonia Lobato Garcia		Alfredo Alles Landa	
30/04/2018		02/05/2018	
2ª SECRETARIA ACCTAL		ALCALDE ACCTAL	

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-17/18

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f32b66f66b2d4a1296c64dac0fe5fef2001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

